



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<b>Suscripción inferior al año:</b>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<b>Venta de ejemplares sueltos:</b>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas  
**TODOS PAGOS SE HARA POR ADELANTADO**

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 71 - 51 - 00  
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia  
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Viernes, 14 de noviembre de 1997

Núm. 137

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

### E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 7 de noviembre de 1997. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340041220240	AUTOMOVILES SERENA SA	A58215773	BARCELONA	16.10.97	20.000		RDL 339/90	061.3
340400732016	J CUESTA	72110473	BILBAO	07.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340041222091	J MARTINEZ	22715919	LEMOIZ	31.08.97	5.000		RD 13/92	090.1
340041164406	P MARTINEZ	13030946	BURGOS	13.07.97	15.000		RD 13/92	039.2
340041278989	R POLANCO	13141076	BURGOS	14.09.97	15.000		RD 13/92	159.
340041279118	F VELASCO	71253687	BURGOS	02.10.97	10.000		RD 13/92	016.A
340400727446	P PASTRANA	09706455	CASTROTIERRA	07.09.97	30.000		RD 13/92	050.
340041226801	TRANSPORTES HILARIO SUAREZ	B24240350	TROBAJO DEL CAMINO	11.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
340400721201	M YUS	09773625	VALVERDE ENRIQUE	07.09.97	30.000		RD 13/92	050.
340041287772	A POZA	12778987	PALENCIA	25.09.97	0		LEY30/1995	
340041287760	A POZA	12778987	PALENCIA	25.09.97	20.000		RDL 339/90	061.1
340041293887	L GARCIA	71911861	PALENCIA	26.09.97	20.000		RDL 339/90	061.1
340041293863	L GARCIA	71911861	PALENCIA	26.09.97	0		LEY30/1995	
340400733392	J ISASI	28581712	SEVILLA	07.10.97	PAGADO	1	RD 13/92	050.
340400732041	F DEL SANTO	15252338	IRUN	07.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340041190557	M GARCIA	15151096	LASARTE ORIA	02.09.97	20.000		RDL 339/90	061.1
340041190790	M GARCIA	15151096	LASARTE ORIA	02.09.97	25.000		RDL 339/90	061.1
340041230750	FERNANDEZ CASAL E HIJOS SL	B47386685	VALLADOLID	15.10.97	15.000		RD 13/92	090.1
340041278977	M GONZALEZ	13094911	VALLADOLID	14.09.97	15.000		RD 13/92	159.
340400730100	J CALZADO	07360268	VITORIA GASTEIZ	16.09.97	20.000		RD 13/92	048.

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

### E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 7 de noviembre de 1997. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340100608257	A GOMEZ Y	07853799	BARCELONA	01.07.97	15.000		RDL 339/90	039.2F
340041134839	R RODRIGUEZ	36461741	BARCELONA	24.04.97	PAGADO	1	RD 13/92	084.1
340041165277	J BERTOLA	36925233	BARCELONA	20.06.97	10.000		LEY30/1995	
340400723453	M IGLESIAS	37283996	BARCELONA	22.08.97	30.000		RD 13/92	050.
340400729080	A LARA	46240434	BARCELONA	15.09.97	30.000		RD 13/92	048.
340400689512	R OROSA	76558442	BARCELONA	12.07.97	40.000		RD 13/92	050.
340041210349	I BERNADES	46629384	VALLDOREIX	11.08.97	10.000		LEY30/1995	
340400688118	O ORUESAGASTI	15340364	OLIVENZA	22.06.97	40.000		RD 13/92	048.
340400684526	J CAMPILLO	14683485	BARAKALDO	06.07.97	20.000		RD 13/92	048.
340400677777	M CASTAÑO	07856943	BILBAO	31.05.97	20.000		RD 13/92	048.
340041273256	M ORTEGA	14589690	BILBAO	12.08.97	10.000		RD 13/92	039.2G
340400722825	M MIER	30574282	BILBAO	17.08.97	30.000		RD 13/92	050.
340400683534	I GARAY	30636814	BILBAO	24.06.97	30.000		RD 13/92	050.
340400729431	N MONROY	75989231	ERANDIO	20.09.97	20.000		RD 13/92	048.
340100733246	J GARCIA	14604419	LAS ARENAS	12.06.97	135.000		LEY30/1995	
340400684691	J CASTRESANA	16048765	LAS ARENAS GETXO	10.07.97	20.000		RD 13/92	048.
340041153494	L ROZAS	71919451	MUNGIA	27.07.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340400682724	M MIGUEL	14536349	ORDUÑA	21.06.97	20.000		RD 13/92	048.
340041237458	F NOGRARO	45623588	ORDUÑA	08.09.97	16.000		RD 13/92	003.1
340400678125	J CARNERU	14690929	SANTURTZI	19.06.97	30.000		RD 13/92	048.
340200654381	F COLLAZOS	14956335	SANTURTZI	14.07.97	20.000		RD 13/92	048.
340100696523	M PEÑA	13047615	BURGOS	15.04.97	15.000		RD 13/92	154.
340041135881	C RUIZ	13087981	BURGOS	08.06.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041134657	E PEREZ	13136017	BURGOS	21.06.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340200653340	M LAGOS	19848574	OLEIROS	21.05.97	30.000		RD 13/92	050.
340100641893	J ROJO	09747263	CANALEJAS DE ALMAN	27.06.97	10.000		RD 13/92	171.
340041166026	O FERNANDEZ	LE002432	LEON	10.07.97	75.000		RDL 339/90	061.1
340400689160	M GARCIA	09722591	LEON	28.06.97	20.000		RD 13/92	048.
340100708227	H SANCHEZ	09746013	LEON	06.03.97	15.000		RD 13/92	154.
340100735139	A HERNANDEZ	09792516	ARMUNIA	16.06.97	135.000		LEY30/1995	
340041164303	NUÑEZ LOPEZ JOSE M Y OTROS	E27154525	LUGO	26.06.97	15.500		RDL 339/90	061.1
340100710880	J HERRERO	09027651	ALCALA DE HENARES	22.06.97	10.000		RD 13/92	012.1
340100725936	C IBAÑEZ	12690422	ALCALA DE HENARES	15.07.97	15.000		RD 13/92	154.
340200654009	M DIAZ	50399522	COLLADO VILLALBA	25.06.97	40.000		RD 13/92	050.
340400682888	C GARCIA	02604095	FUENLABRADA	12.06.97	40.000		RD 13/92	050.
340041278345	J GONZALEZ	12710280	MADRID	26.08.97	15.000		RD 13/92	159.
340400730135	F CORONADO	15864270	LAS MATAS	21.09.97	30.000		RD 13/92	050.
340041278412	P PEREZ	15912749	ARTICA	05.08.97	15.000		RD 13/92	154.
340200653996	J FERNANDEZ	10845504	GIJON	25.06.97	30.000		RD 13/92	048.
340400721298	J SUAREZ	11024927	MIERES	07.09.97	40.000		RD 13/92	050.
340100736429	M GUTIEZ	14555982	ASTUDILLO	02.07.97	25.000		RDL 339/90	061.3
340041156124	J SAIZ	71921896	PORQUERA DE SANTUL	05.07.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
340100711901	B BRAVO	12709259	CERVERA DE PISUERGO	04.07.97	25.000		RD 13/92	091.2
340100712000	J CUENA	71921494	VALSADORNIN	05.07.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
340041191689	SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSF	F34008433	FROMISTA	13.09.97	20.000		RDL 339/90	061.3
340100721530	T ANDRES	08801898	PALENCIA	11.07.97	25.000		RDL 339/90	061.3
340100710763	J CRUZ	12748279	PALENCIA	17.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
340100735103	E GONZALEZ	12771019	PALENCIA	10.07.97	1.000		RDL 339/90	059.3
340041220872	M MOGROVEJO	12727051	VILLAMEDIANA	30.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
340200652402	E ESTEBANEZ	12763704	VILLOLDO	01.04.97	20.000		RD 13/92	048.
340400687874	L QUINTAS	05369763	PONTEVEDRA	05.07.97	40.000		RD 13/92	050.
340041164352	L SAINZ	13921436	VILLASUSO	03.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041164340	L SAINZ	13921436	VILLASUSO	03.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340041153548	C LOPEZ	13867525	REQUEJO	04.06.97	10.000		LEY30/1995	
340041221750	M LOPEZ DE ARROYABE	16225085	LAREDO	16.09.97	10.000		LEY30/1995	
340041112406	J COBO	13942345	RENEO DE PIELAGOS	11.05.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041166580	A HERNANDEZ	72123027	REINOSA	24.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
340400725050	D MONTERO	07951124	CIUDAD RODRIGO	25.08.97	30.000		RD 13/92	048.
340200654265	M IRUSTA	15361886	EIBAR	12.07.97	20.000		RD 13/92	048.
340400729420	L ALONSO	15234044	IRUN	20.09.97	20.000		RD 13/92	048.
340400722151	A GARCIA	72577453	SORALUCE PLACENCIA	18.08.97	40.000		RD 13/92	050.
340400730111	A ORTIZ	15965423	SAN SEBASTIAN	21.09.97	30.000		RD 13/92	050.
340041161909	F VICENTE	07823129	VALLADOLID	01.07.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340041161910	F VICENTE	07823129	VALLADOLID	01.07.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340200653807	M CASTAÑEDA	09262441	VALLADOLID	17.06.97	40.000		RD 13/92	052.
340400683169	M VALLE	09273905	VALLADOLID	21.06.97	20.000		RD 13/92	048.
340400678307	F DEL OLMO	09293250	VALLADOLID	01.06.97	20.000		RD 13/92	048.
340400691774	V DE MIGUEL	09313867	VALLADOLID	20.07.97	40.000		RD 13/92	050.
340041144183	F ARES	11955834	VALLADOLID	02.05.97	60.000		RDL 339/90	060.1
340041163153	J ARGUELLES	12153017	VALLADOLID	11.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
340400720543	F ZAZO	12163276	VALLADOLID	05.08.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340041175015	L ECHEVARRIA	14889615	VALLADOLID	20.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340400684617	G ARGUIÑANO	30552584	VALLADOLID	08.07.97	20.000		RD 13/92	048.
340400691336	A DE LAS CUEVAS	12193745	VILLALON DE CAMPOS	25.07.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340400729467	J ALESANCO	16213025	VITORIA GASTEIZ	20.09.97	20.000		RD 13/92	048.
340400724007	F GARCIA	18591574	VITORIA GASTEIZ	24.08.97	20.000		RD 13/92	048.
340400730731	F MALVAR	35150499	VITORIA GASTEIZ	24.09.97	20.000		RD 13/92	048.
340400728578	C VILLORIA	44675642	VITORIA GASTEIZ	20.09.97	20.000		RD 13/92	048.
340100669817	P PEREZ	01781477	ZARAGOZA	03.07.97	15.000		RDL 339/90	039.2E
340400723623	G BARRERO	13103208	BENAVENTE	16.08.97	30.000		RD 13/92	048.

4341

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN VIZCAYA

DERECHOS CIUDADANOS

### EDICTO

En esta Subdelegación del Gobierno en Vizcaya se tramita Expediente Sancionador Número 1.543/97 contra D. JUAN CARLOS LOPEZ GOMEZ por consumo sustancia estupefaciente en cuantía de CINCUENTA MIL UNA PESETAS (50.001 ptas.).

Como quiera que no ha sido hallado en el domicilio de la calle Barrio La Azucarera, 3 (casa única) MONZON DE CAMPOS, (Palencia), de acuerdo con el artículo 59.4) de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la sanción por medio del presente anuncio, pudiendo, durante el plazo de UN MES, contado a partir de su publicación del mismo en el Boletín Oficial de Palencia, interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior dando cuenta a este Organismo o bien hacerlo a través de este Centro.

Se deberá hacer efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo anteriormente indicado. Caso contrario, se reclamará con el recargo del 20% por la vía de apremio.

En Bilbao, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario General Acctal., Faustino Jiménez Muro.

4336

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACIÓN PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

### Edicto notificación de embargo de sueldos, salarios o pensiones

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Tributos de la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número Sald. 30-97, que se sigue en este Servicio de Recaudación contra el deudor don Faustino Ortega Calvo, por débitos a la Hacienda Municipal de Saldaña, se ha dictado la siguiente diligencia que transcribo íntegramente a continuación:

"Diligencia de embargo de bienes inmuebles: En Palencia, a 31 de octubre de 1997. - Yo, el ejecutor de este procedimiento, en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 09-05-97 y hecha excusión de los bienes designados con prelación a los inmuebles en el artículo 131 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio y artículo 112 del Reglamento General de Recaudación.

Declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor don Faustino Ortega Calvo y que a continuación se describe:

1. - URBANA: Finca urbana sita en calle Subida a la era, 1, en el municipio de Saldaña. El solar ocupa un superficie de 156 metros cuadrados, y la construcción sobre rasante es de 159 metros cuadrados. Consta de vivienda en planta primera de 32 metros cuadrados, vivienda en planta segunda de 47 metros, dos almacenes de 25 y 40 metros cuadrados, respectivamente. Entre los dos almacenes existe un patio de 44 metros cuadrados. Linda: derecha, con la finca sita en calle Subida a la Era, número 3, propiedad de don Antonio Martín Gonzalo; izquierda, con la calle Ricardo Cortés; fondo, con la finca sita en calle Ricardo Cortés, 8, propiedad de don David Fraile Calleja.

Los derechos del deudor sobre las fincas embargadas lo son como titular catastral.

La finca descrita queda afecta en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor por sus débitos a la Hacienda municipal de Saldaña, por el concepto de: I.B.I. Naturaleza Urbana, ejercicios 1992 a 1996, ambos inclusive, y por un importe de 38.887 pesetas de principal, 7.777 pesetas de recargo de apremio y otras 60.000 pesetas más de presupuesto por costas y gastos de procedimiento, lo que hace un total de 106.664 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento de Saldaña, según establece el artículo 125 del Reglamento General de Recaudación. El Recaudador. Firmado y rubricado. Angel Garrido Revilla.

No habiéndose podido efectuar la notificación personal, se procede a practicar la misma de conformidad a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, mediante el presente edicto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente anuncio se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor y, si procede, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, para que presenten los títulos de propiedad correspondientes, o cualesquiera otros que fundamenten sus derechos.

Contra este acto de notificación podrá interponerse los siguientes recursos: recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Saldaña, en el plazo de un mes a contar desde el día que se publique este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, según dispone el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Contra la resolución al recurso de reposición, podrá interponerse recurso de reclamación contencioso - administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses si la resolución fuere expresa, o de un año si fuere tácita, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro tipo de acciones en defensa de sus derechos.

Asimismo, se pone de manifiesto que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de la adeuda o se consigne el importe de la misma en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

#### **Requerimientos:**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se advierte al deudor que deberá comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente edicto, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta la finalización de la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Palencia, 5 de noviembre de 1997. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

4292

## **DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA**

### **Recaudación Provincial de Tributos Locales**

#### **Edicto - notificación**

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se siguen en este Servicio de Recaudación de mi cargo contra los deudores relacionados posteriormente, y en virtud de providencia general de embargo que asimismo se especifica, se ha dictado respecto a los deudores la siguiente:

**Diligencia de embargo:** Yo, el ejecutor de este procedimiento, en cumplimiento a lo acordado en providencia general de embargo dictada en este expediente ejecutivo de apremio, y en virtud al orden de embargo establecido en el artículo 112 del Reglamento General de Recaudación y artículo 131 de la Ley General Tributaria.

**Declaro embargados** los saldos que a favor del deudor que aparece en la certificación que encabeza este expediente individual, existan en cuentas abiertas en Entidades de depósito pertenecientes al citado deudor, en cantidad bastante para asegurar la realización de su descubierto por principal, recargo de apremio y costas del procedimiento.

Notifíquese al deudor y expídase mandamiento a las correspondientes Entidades bancarias y de ahorro, ordenando que inmediatamente ponga en conocimiento de esta Recaudación,

los saldos existentes a favor de aquél y que de tales saldos, se retenga y entregue a este Servicio de Recaudación con cargo al correspondiente saldo la cantidad embargada, para su aplicación a las responsabilidades a que queda afecta, bajo apercibimiento de que, de no efectuar la inmediata retención y posterior entrega una vez transcurridos veinte (20) días naturales sin que la Entidad bancaria u Oficina correspondiente hubiese recibido comunicación en contrario por parte de esta Recaudación, si los saldos existieran, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación y artículo 111 de la Ley General Tributaria. El Recaudador. Firmado y rubricado. Angel Garrido Revilla.

No habiendo sido posible su notificación, bien por ser desconocidos, por encontrarse ausentes de su domicilio ó que intentada la misma no fue posible su entrega, se procede a hacerlo por medio del presente edicto.

**Recursos:** De reposición ante el Sr. Tesorero-Depositario del Ayuntamiento correspondiente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, según dispone el artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en adelante (L.R.H.L.), y posteriormente contra la resolución que se dicte, recurso de reclamación contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León, en el plazo de dos meses si la resolución al recurso de reposición fuere expresa o de un año si la resolución fuere tácita, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier clase de recurso que estimen pertinente.

Asimismo, se pone de manifiesto que, el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación, no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne el importe de la misma en la forma y términos establecidos en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación, en adelante (R.G.R.) y art. 14.4 de la L.R.H.L.

#### **Detalle de los deudores**

Deudor: Tirifilo Diez Martínez. - Ente acreedor: Ayuntamiento de Villaluenga de la Vega. Providencia General de Embargo: 03-09-97. Diligencia de Embargo: 06-06-97. Concepto: I.B.I. Naturaleza Rústica. Ejercicios: 1993 y 1994. Deuda tributaria: 2.966 pesetas. Expte.: Villalu. 13-97.

Deudor: Paula Fernández Poza. Ente acreedor: Ayuntamiento de Villaluenga de la Vega. Providencia General de Embargo: 01-10-97. Diligencia de Embargo: 03-10-97. Concepto: I.B.I. Naturaleza Rústica. Ejercicio: 1993. Deuda tributaria: 6.316 pesetas. Expte. Villalu. 14-97.

Deudor: Raquel García San Martín. Ente acreedor: Ayuntamiento de Villaluenga de la Vega. Providencia General de Embargo: 01-10-97. Diligencia de Embargo: 03-10-97. Concepto: I.B.I. Naturaleza Rústica. Ejercicio: 1995. Deuda tributaria: 2.104 pesetas. Expte.: Villalu. 17-97.

Deudor: Angeles González Herrero. Ente acreedor: Ayuntamiento de Villaluenga de la Vega. Providencia General de Embargo: 01-10-97. Diligencia de Embargo: 03-10-97. Concepto: I.B.I. Naturaleza Rústica. Ejercicio 1994 y 1995. Deuda tributaria: 6.991 pesetas. Expte.: Villalu. 18-97.

Deudor: Justiniano Laso Alvarez. Ente acreedor: Ayuntamiento de Villaluenga de la Vega. Providencia General de Embargo: 01-10-97. Diligencia de Embargo: 03-10-97. Concepto: I.B.I. Naturaleza Rústica. Ejercicio 1993. Deuda tributaria: 3.688 pesetas. Expte.: Villalu. 20-97.

Deudor: Javier Laso Machón. Ente acreedor: Ayuntamiento de Villaluenga de la Vega. Providencia General de Embargo: 01-10-97. Diligencia de Embargo: 03-10-97. Concepto: I.B.I. Naturaleza Rústica. Ejercicio: 1996. Deuda tributaria: 2.200 pesetas. Expte.: Villalu. 22-97.

Deudor: Julia Laso Martín. Ente acreedor: Ayuntamiento de Villaluenga de la Vega. Providencia General de Embargo: 01-10-97. Diligencia de Embargo: 03-10-97. Concepto: I.B.I. Naturaleza Rústica. Ejercicios: 1993-1994-1995. Deuda tributaria: 4.209 pesetas. Expte.: Villalu. 23-97.

Deudor: Efigenia Laso Miguel. Ente acreedor: Ayuntamiento de Villaluenga de la Vega. Providencia General de Embargo: 01-10-97. Diligencia de Embargo: 03-10-97. Concepto: I.B.I. Naturaleza Rústica. Ejercicio: 1994. Deuda tributaria: 2.153 pesetas. Expte.: Villalu. 24-97.

Deudor: Antolina Martínez Aparicio. Ente acreedor: Ayuntamiento de Villaluenga de la Vega. Providencia General de Embargo: 01-10-97. Diligencia de Embargo: 03-10-97. Concepto: I.B.I. Naturaleza Rústica. Ejercicios: 1992-1994-1996. Deuda tributaria: 4.352 pesetas. Expte.: Villalu. 26-97.

Y para que conste y sirva de notificación a los deudores relacionados anteriormente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 120.6 del R.G.R., practicándose según dispone el artículo 103 del citado texto legal, en virtud de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; expido el presente edicto en Palencia, a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y siete. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

4160

## Administración Provincial

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

#### *Delegación Territorial de Palencia*

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. - (NIE - 2.914).*

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de HIDROELECTRICA LA LERA, S. L., con domicilio en C/. Imperial n.º 18-1.º A, 47003, Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 de la Delegación Territorial de Palencia (B. O. C. y L. de 2-11-94), por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces, Jefe del Servicio Territorial de Economía, actualmente, Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a HIDROELECTRICA LA LERA, S. L., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 12 KV. de 58 metros de longitud para interconexión con Central Hidroeléctrica La Lera, S. L., en la actualidad de Herrera de Pisuerga.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día de la recepción de la presente.

Palencia, 3 de noviembre de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

4276

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

#### *Delegación Territorial de Palencia*

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

#### E D I C T O

Con fecha 15 de noviembre de 1996, se han dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de las líneas conocidas en el deslinde del monte "Cuestona y Majadilla", número 265 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Palencia, de la pertenencia del Ayuntamiento de Mantinos y sito en su término municipal, operaciones que fueron previamente anunciadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, número 129 de fecha 29 de octubre de 1993 y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Mantinos, Guardo y Villalba de Guardo.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las actas de la operación efectuada, se encuentran a disposición en las oficinas de este Servicio Territorial (Edificio Múltiple de la Junta de Castilla y León, Avda. Casado del Alisal, 27-7.ª planta), pudiendo presentar en las mismas dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación del presente los que no estuvieran conforme con la línea perimetral determinada por los hitos colocados sobre el terreno y reflejados en el correspondiente plano la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente con referencia a los mencionados hitos, la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 5 de noviembre de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y O. T., José María Martínez Egea.

4340

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

#### *Consejería de Fomento*

SERVICIO TERRITORIAL DE PALENCIA

Habiéndose determinado por Resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa el justiprecio que corresponde a los bienes o derechos objeto de expropiación para la ejecución de la obra: "Mejora de Plataforma C-615 de Palencia a Riaño. Tramo: Palencia - Villafolfo. P. K. 3,000 al 26,500. Clave: 2.1.P.22", este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de proceder al pago, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 49 de su

Reglamento, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

- Lugar del pago: Ayuntamiento de Perales.  
Fecha: 25 de noviembre de 1997.  
Hora: 10,00.
- Lugar del pago: Ayuntamiento de Becerril de Campos.  
Fecha: 25 de noviembre de 1997.  
Hora: 11,00.
- Lugar del pago: Ayuntamiento de Paredes de Nava.  
Fecha: 25 de noviembre de 1997.  
Hora: 12,00.

Palencia, 5 de noviembre de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial, P. S. (Resolución Delegación Territorial 27-06-97), Carmen Merino Puertas.

4349

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

A N U N C I O

MADERAS JUEZ, S. L. (C.I.F.: B34100362), con domicilio en Cervera de Pisuerga (Palencia), solicita autorización para cortas de árboles en el cauce del río San Román o Valdavia, en término municipal de Santibáñez de la Peña (Palencia).

*Información pública*

La autorización solicitada comprende la corta de 28 árboles situados en el cauce del río San Román o Valdavia, en el paraje "Curvas de la Hoz". El perímetro es de 1,25 m. a 1,20 m. del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en las Alcaldía de Santibáñez de la Peña, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia AR-C 11.016/97-PA.

Valladolid, 10 de octubre de 1997. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

3959

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

*Cédula de notificación y citación*

E D I C T O

Con motivo de los autos número 293/97-E, seguidos a instancia de Angel Trigueros González, frente a Angela Abril Rodríguez, Próculo García Abril, Jesús Angel García Abril, Raquel García Abril, Rosa María García Abril, a los desconocidos e ignorados herederos de don Juventino García Polanco y a la herencia yacente de éste, en reclamación por despido; por la Ilma, señora Magistrada Juez de este Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia doña María Felisa Herrero

Pinilla, se ha acordado citar por medio de la presente a las partes, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, para el próximo día 15 de diciembre de 1997, a las once y diez horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes. Cítese a los demandados a fin de prestar confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por confesos (Art. 91.2 Ley de Procedimiento Laboral). Asimismo se requiere a los demandados para que aporten los boletines de cotización a la Seguridad Social y las hojas de salarios del actor, correspondientes a los últimos doce meses.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a los herederos de don Juventino García Polanco y a la herencia yacente de éste y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 L. P. L.); expido la presente en Palencia, a treinta de octubre de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4318

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

*Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid*

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.171/97-2.ª B; interpuesto por la Procuradora Sra. Manzano Salcedo, en nombre y representación de don Rafael Fernández Revilla, contra resolución del Ayuntamiento de Palencia, Disciplina Urbanística, denuncia por ruidos número 95/96, Decreto núm. 9.753, dictada por el Delegado de Urbanismo el 29 de julio de 1997, sanción de 250.000 pesetas al demandante como titular de la actividad de Bar, denominado "Punto de Encuentro".

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

4337

### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

#### PALENCIA. - NUM. 1

E D I C T O

La Ilma. Sra. Magistrada - Juez doña Asunción Payo Pajares del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el expediente de dominio que se tramita en este Juzgado con el número 411/1997, a instancia de don

Daniel Marcos Pajares, representado por la Procuradora doña Marta Delcura Antón, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido en relación con la siguiente finca:

-URBANA: Una casa, en la calle Las Flores, hoy núm. 5 de Paredes de Nava, que linda: derecha entrando, con casa de Manuel García; izquierda, con calle del Reverendo Tomás Teresa y, espalda, con herederos de Segundo Teresa. Tiene una extensión superficial, recientemente medida, de 190 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla, al tomo 733, libro 85, folio 226. Finca núm. 8.945; inscripción 6.<sup>a</sup>.

Se ha acordado citar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, convocándolas para que, si le conviniere, dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el Juzgado y alegar lo que a su derecho pudiere convenirles.

En Palencia, a tres de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - La Magistrada-Juez, Asunción Payo Pajares. - La Secretaria (ilegible).

4314

---

**PALENCIA. - NUM. 1**

**E D I C T O**

Doña Asunción Payo Pajares, Ilma. Magistrada - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de desahucio, falta de pago, número 405/1997, a instancia de Félix Díez González, representado por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, frente a Angel María de la Horra Martín, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, habiéndose dictado resolución en los referidos autos acordando: comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el veintiséis de noviembre a las diez horas, al objeto de asistir al juicio, bajo apercibimiento de si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y colocación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, para que sirva de citación a don Angel María de la Horra Martín, demandado; expido el presente en Palencia, a treinta de octubre de mil novecientos noventa y siete. - La Magistrada-Juez, Asunción Payo Pajares.

4324

---

**PALENCIA. - NUM. 5**

**E D I C T O**

Don Javier de Blas García, Magistado - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de incidental 435/1997, a instancia de doña María Angeles Morante Calvo, frente a don Juan Carlos Delgado Hidalgo, en los que en resolución del día de la fecha, se ha dictado providencia en la que se acuerda emplazar por medio del presente edicto al demandado don Juan Carlos Delgado Hidalgo, del que se desconoce su domicilio, para que en el término de veinte días hábiles, conteste la demanda por medio de Abogado y Procurador, proponiendo en su caso reconvencción si procediera, con los apercibimientos legales.

Dado en Palencia, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

4255

**PALENCIA. - NUM. 5**

**E D I C T O**

Don Javier de Blas García, Magistado - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo otros títulos, número 316/1997, en los que se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: Que declarando bien despachada la ejecución a instancia de Caja España de Inversiones, Caja Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora S.<sup>a</sup> Delcura, frente a don Carlos de la Fuente Gallego y doña Esperanza Villarroel Díez, sobre reclamación de la cantidad de 1.243.096 pesetas de principal, más la cantidad de 700.000 pesetas que, sin perjuicio de liquidación, se fijaron para intereses y costas, debo mandar y mando seguir la misma adelante; hágase trance y remate en los bienes embargados al deudor y con su producto verifíquese entero y cumplido pago al demandante de las sumas reclamadas, e imponiendo al demandado las costas causadas y que se causen.

Y para que sirva de notificación en forma a la herencia yacente de doña Esperanza Villarroel Díez, cuyo último domicilio conocido es el de calle María de Molina, núm. 12, 2.<sup>o</sup>-C (Palencia) y que falleció, haciéndoles saber que frente a la misma puede interponer recurso de apelación, en término de cinco días ante este mismo Juzgado; libro el presente, en Palencia, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

4315

---

**PALENCIA. - NUM. 5**

**E D I C T O**

Don Javier de Blas García, Magistado - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de declarativo menor cuantía número 86/1997, a instancia de Banco Zaragozano, S. A., representado por la Procuradora señora doña Marta Delcura Antón, frente a don Luis Sanz Morrondo y doña María Auxiliadora Durango Abarquero y otra, se emplaza a los referidos demandados, en paradero desconocido, para que en el término de diez días comparezcan en el juicio, personándose en legal forma, previniéndoles de que si la hacen se les concederán otros diez días para contestar a la demanda y de que en otro caso, se declarará su rebeldía y se continuará el procedimiento por todos sus trámites.

Y para que sirva de emplazamiento a los codemandados don Luis Sanz Morrondo y doña María Auxiliadora Durango Abarquero, en paradero desconocido; libro el presente edicto.

Dado en Palencia, a tres de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

4316

---

**PALENCIA. - NUM. 5**

**E D I C T O**

Doña Ana María González Domínguez, Secretaria del Juzgado de instrucción número cinco de Palencia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

*Sentencia núm. 99.* - En Palencia, a quince de septiembre de mil novecientos noventa y siete. - Vistos por el Sr. D. Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de instrucción número cinco los presentes autos de J. Faltas 68/97, por falta contra

las personas en que son parte: Juan Ignacio Zorrilla García, Pedro Ahedo González y el Ministerio Fiscal.

**Fallo.** - Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad penal a Pedro Ahedo González, con declaración de oficio de las costas causadas en este proceso.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de esta capital en el plazo de cinco días a contar desde la notificación.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de esta ciudad en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Pedro Ahedo González, en ignorado paradero, expido la presente en Palencia, a seis de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria (ilegible).

4351

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 22 de septiembre de 1997, adoptó acuerdo inicial de aprobar el expediente de modificación de créditos 2/97, que afecta al Presupuesto General del Patronato Municipal de Deportes, habiendo resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo.

#### Presupuesto de Gastos

*Créditos extraordinarios y suplementos de crédito aprobados, resumidos por capítulos:*

	<i>C. Anterior</i>	<i>Importe Mod.</i>	<i>C. Definitivo</i>
1 Gastos de personal.....	164.515.292	3.100.000	167.615.292
2 Gastos en bienes cor. y ser.	138.472.500	8.023.805	146.496.305
3 Gastos financieros.....	100.000	0	100.000
4 Transferencias corrientes.....	22.500.000	0	22.500.000
6 Inversiones reales.....	2.000.000	750.000	2.750.000
8 Pasivos financieros.....	2.400.000	0	2.400.000

Suma..... 11.873.805 341.861.597

El importe de la Modificación queda financiada, resumido a nivel de capítulos, de la siguiente forma:

#### Presupuesto de Ingresos

	<i>C. Anterior</i>	<i>Importe Mod.</i>	<i>C. Definitivo</i>
8 Activos financieros.....	2.400.000	11.873.805	14.273.805
Suma.....		11.873.805	14.273.805

Palencia, 31 de octubre de 1997. - El Alcalde, Marcelo de Manuel Mortera.

4342

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por don José Fernando Gutiérrez Haro, para la instalación de "Taller de Confección de Prendas

Deportivas", en calle Sevilla, núm. 31-C, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 30 de octubre de 1997. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

4216

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por Parquesol Restaurantes, S. L., para la instalación de "Restaurante" en la calle Doctrinos, núm. 1, de esta ciudad, a fin de quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 5 de noviembre de 1997. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

4343

### AGUILAR DE CAMPOO

#### E D I C T O

No habiéndose presentado reclamaciones, se entiende definitivamente aprobado el expediente número uno de Modificación de Créditos 1997, dentro del vigente Presupuesto Municipal, cuyo importe asciende a veintitrés millones ochocientos noventa y seis mil pesetas (23.896.000 ptas.), siendo financiado este suplemento de crédito con cargo a Mayores Ingresos en la cantidad de 5.927.545 pesetas y con cargo al Remante de Tesorería en la cantidad restante de 17.968.455 pesetas, según acuerdo de la Corporación de 13 de octubre de 1997 y de conformidad con lo preceptuado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público que, después de dicho expediente, el resumen por capítulos del Estado de Gastos del referido Presupuesto queda de la siguiente forma:

1 Remuneraciones de personal.....	211.346.000
2 Compra bienes corrientes y servicios.....	208.811.000
3 Gastos financieros.....	22.800.000
4 Transferencias corrientes.....	53.220.000
6 Inversiones reales.....	83.868.000
7 Transferencias de capital.....	32.000.000
8 Activos financieros.....	1.000
9 Pasivos financieros.....	27.650.000
Total General.....	639.696.000

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Aguilar de Campoo, 6 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

4329

### A M P U D I A

#### A N U N C I O

Aprobados los Pliegos de condiciones para la subasta, por procedimiento abierto y tramitación urgente, del aprovechamiento de los "Pastos sobrantes del Monte Torozos, número 232-A, del CUP"; se exponen al público por plazo de ocho días para reclamaciones. Simultáneamente se anuncia la subasta cuyas características son:

**Objeto:**

El aprovechamiento de los "Pastos sobrantes del Monte Torozos, número 232-A".

**Tipo de licitación:**

- 590.625 pesetas precio base.
- 1.181.250 pesetas precio índice.

**Duración:**

- Cinco años, desde el 01-01-1998 al 31-12-2002.

**Garantías:**

- La provisional se fija en 20.000 pesetas.
- La definitiva en el cuatro por ciento del precio de la adjudicación.

**Presentación de proposiciones:**

Se presentarán en la Secretaría, donde está de manifiesto el expediente, durante el plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y terminará el último de dichos trece días naturales a las catorce horas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo aprobado y que se facilitará en el Ayuntamiento.

**Apertura de plicas:**

El día siguiente hábil, una vez transcurran los trece días naturales señalados para la presentación de proposiciones, a las trece horas.

Ampudia, 31 de octubre de 1997. - El Alcalde, Bautista Hernández Contreras.

4333

**BARRUELO DE SANTULLAN****E D I C T O**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 9 de octubre de 1997, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 1997, el cual ha estado expuesto al público sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo; por lo que el Presupuesto queda definitivamente aprobado con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen:

**GASTOS**

1 Gastos de personal.....	41.040.000
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	76.418.000
3 Gastos financieros.....	5.900.000
4 Transferencias corrientes.....	2.135.000
6 Inversiones reales.....	258.082.946
7 Transferencias de capital.....	5.000.000
9 Pasivos financieros.....	10.260.000
TOTAL.....	398.835.946

**INGRESOS**

1 Impuestos directos.....	28.700.000
2 Impuestos indirectos.....	11.800.000
3 Tasas y otros ingresos.....	42.009.235
4 Transferencias corrientes.....	58.336.000
5 Ingresos patrimoniales.....	3.900.000
6 Enajenación de inversiones reales.....	1.000.000
7 Transferencias de capital.....	249.962.062
9 Pasivos financieros.....	23.800.000
TOTAL.....	419.507.297

Asimismo se publica la plantilla de personal que fue aprobada con el presupuesto.

**A) Funcionarios:**

- ♦ Secretario - Interventor (1 plaza).
- Grupo: B; Nivel: 26.

- ♦ Auxiliar administrativo (2 plazas).

Grupo: D; Nivel: 14.

- ♦ Policía Local (1 plaza).

Grupo: D; Nivel: 12.

**B) Personal laboral:****1.-Personal laboral fijo.**

- ♦ Encargado Servicios (1 plaza).
- ♦ Oficial 1.ª electricista (1 plaza).
- ♦ Peón Usus Múltiples (2 plazas) vacantes.
- ♦ Servicio limpieza 2 plazas (1 tiempo completo, 1 tiempo parcial).

**2.-Personal laboral eventual.**

- ♦ Encargado Biblioteca Municipal (1 plaza tiempo parcial).
- ♦ Peones (8 plazas).
- ♦ Contratos aprendizaje (2 plazas).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barruelo de Santullán, 7 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Alejandro Lamalfa Díaz. 4335

**CASTREJON DE LA PEÑA****E D I C T O**

En el expediente de imposición de orden de ejecución seguido en relación con el edificio sito en la calle San Martín, núm. 30 de la localidad de Villanueva de la Peña.

Puesto de manifiesto el expediente a los interesados y publicado el anuncio de audiencia pública en el *Boletín Oficial* de la provincia número 3.077 de 23-07-97.

Por medio del presente se ordena a los interesados, presuntamente Hdos. de Albano García Peral, como propietarios del edificio sito en la calle San Martín, núm. 30 de la localidad de Villanueva de la Peña, la ejecución en el plazo de quince días naturales, de las obras siguientes: Demolición completa de los restos del edificio y limpieza del solar; apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo sin haberse ejecutado las mismas, se iniciará procedimiento sancionador, con imposición de multa en cuya resolución se les volverá a requerir para que ejecuten lo ordenado, que de no cumplirlo, se realizará por el Ayuntamiento a consta de los obligados, mediante procedimiento de ejecución subsidiaria.

Castrejón de la Peña, 31 de octubre de 1997. - La Alcaldesa, Teresa Merino Miguel. 4332

**CEVICO NAVERO****E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1995 y 1996, las cuales se encuentran integradas por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Cevico Navero, 5 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Pedro Antolín Encinas. 4334

**CEVICO NAVERO****EDICTO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto del ejercicio de 1997, el mismo se encuentra al público durante quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Cevico Navero, 5 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Pedro Antolín Encinas.

4334

**GRIJOTA****EDICTO**

Por don Marcelino Fernández Salmón, en representación de la Sociedad Cooperativa FERSAL, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Ampliación Explotación de Ganado Vacuno-Lechero", con emplazamiento en las parcelas 39 y 41 del polígono 2, al Camino de las Viñas, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Grijota, 5 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández.

4328

**GRIJOTA****ANUNCIO**

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1997, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización denominado Residencial Puente Don Guarín, en desarrollo del Plan Parcial del Pago "La Orgatilla, Zona A", de este término municipal, redactado por los Arquitectos don Enrique Junco Navascués y don Carlos Sánchez Gómez.

Durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, en el último de los boletines siguientes: *Boletín Oficial* de la provincia y "Boletín Oficial de Castilla y León", podrá ser examinado, por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan, en cumplimiento de lo prescrito en la legislación vigente.

Grijota, 3 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández.

4326

**GRIJOTA****EDICTO**

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 10 de octubre de 1997, se ha aprobado inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad, para terrenos sitos al pago "La Cañada Real", a instancia de don Miguel Bajo Escobar, en representación de la propiedad, consistente en calificar estos terrenos como "Aptos para urbanizar", exponiéndose este expediente al público para su examen y presentación de posibles reclamaciones por las personas interesadas en el mismo, de conformidad con las siguientes condiciones:

a) Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: Un mes contado desde el día siguiente a la última inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, "Boletín Oficial de Castilla y León" y en el diario "El Norte de Castilla".

b) Lugar de examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

c) Organismo contra el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento. Grijota, 3 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández.

4327

**ITERO DE LA VEGA****EDICTO**

Por el Ayuntamiento Pleno, el día 6 de noviembre de 1997, se acordó la adjudicación definitiva de la subasta convocada para la contratación de la obra de "Acondicionamiento de local de Usos Múltiples", a la empresa Hormigones Saldaña, S. A., por el importe de diecinueve millones cuatrocientas setenta y cinco mil setecientos cincuenta pesetas (IVA incluido).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Itero de la Vega, 6 de noviembre de 1997. - El Alcalde, José Javier Ordóñez Román.

4347

**MANTINOS****EDICTO**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1997, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Mantinos, 4 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Alberto Villacorta Francisco.

4330

**MELGAR DE YUSO****EDICTO**

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1997, acordó la aprobación del pliego de condiciones para la contratación y adjudicación mediante concurso de la 1.ª, 2.ª y 3.ª fase para la realización de complejo de piscinas públicas en Melgar de Yuso, por un importe de 38.000.000 de pesetas.

Dicho pliego queda expuesto en la Secretaría por plazo de ocho días, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren oportunas.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del art. 122 del R. D. L. 781/86, de 18 de abril, se anuncia en la forma que señala el art. 79.2 de la Ley 39/95 de 18 de mayo, la apertura de un plazo de trece días, al haber declarado el procedimiento de tramitación urgente por el Ayuntamiento a tenor del art. 50 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, para que los licitadores puedan presentar sus propuestas optando a la ejecución de dicha obra, en la Secretaría Municipal, durante referido plazo, en cuyas dependencias se les facilitará el modelo necesario para ello y una copia del pliego de condiciones aprobado al efecto.

Melgar de Yuso, 12 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Antonio Arijá Pérez.

4360

### MELGAR DE YUSO

#### EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1997, el Proyecto Técnico de la obra "Complejo de Piscinas Municipales en Melgar de Yuso", con un presupuesto de 45.000.000 de pesetas; queda expuesto al público durante quince días, a efectos de reclamaciones.

Melgar de Yuso, 12 de noviembre de 1997. - El Alcalde, José Antonio Arijá Pérez.

4361

### MELGAR DE YUSO

#### EDICTO

Aprobado por esta Corporación, en sesión de 12 de junio de 1997, el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1997, de conformidad con el art. 150.1 de la Ley 39/88, se expone al público por plazo de quince días en este Ayuntamiento, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones ante el Pleno de la Corporación las personas enumeradas en el artículo 151.1 de la citada Ley.

Si no se presentan reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Melgar de Yuso, 12 de noviembre de 1997. - El Alcalde, José Antonio Arijá Pérez.

4359

### RESPENSA DE LA PEÑA

#### EDICTO

Aprobado por esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1997, el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1997, en el que se incluye una operación de crédito de dos millones de pesetas y transcurrido el período de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, en cumplimiento de lo establecido en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo, reunido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos .....	3.848.213
3	Tasas y otros ingresos .....	1.996.512

4	Transferencias corrientes .....	5.990.400
5	Ingresos patrimoniales .....	103.000
<i>B) Operaciones de capital</i>		
7	Transferencias de capital .....	7.723.358
9	Pasivos financieros .....	2.000.000
TOTAL .....		21.661.483

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

1	Gastos de personal .....	7.965.519
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	5.428.900
3	Gastos financieros .....	415.000
4	Transferencias corrientes .....	766.000

##### B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales .....	1.869.814
7	Transferencias de capital .....	3.166.250
9	Pasivos financieros .....	2.050.000
TOTAL .....		21.661.483

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

- Denominación de la plaza: Secretaría - Intervención.  
Grupo: B. - Nivel: 16.
- Denominación: Operario Servicios Múltiples.  
Ct. Laboral a tiempo parcial.
- Denominación: Empleado de Limpieza.  
Ct. Laboral a tiempo parcial.
- Denominación: Peón de construcción. - Personal laboral eventual. Número de puestos: Seis; Subvención Convenio con la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Respensa de la Peña, 20 de octubre de 1997. - El Alcalde, Exiquio Martín Ruiz.

4309

### VILLADA

#### EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1997 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública:

- La modificación de las Ordenanzas Reguladoras de los siguientes Precios Públicos (Modificación de Tarifas):
- Precio Público por la prestación de los servicios de casas de baños, duchas, piscina e instalaciones análogas.
- Precio Público por el suministro de agua, gas y electricidad.
- Precio Público por entrada de vehículos a través de la acera y reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- Precio Público por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Precio Público por la actividad administrativa de sanidad preventiva por animales en convivencia humana.

Los interesados podrán presentar en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación cuantas suge-

rencias o reclamaciones estimen pertinentes, entendiéndose aprobadas definitivamente las modificaciones de tarifas si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado alegación alguna.

Villada, 7 de noviembre de 1997. - P. A. - El 1.º Teniente de Alcalde, Luis Soto del Río. 4331

## VILLADA

### EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1997 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales de los siguientes tributos (Modificación de Tarifas):

#### TASAS:

- Tasa Licencia Urbanística.
- Tasa Servicio de Alcantarillado.

Los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley, podrán presentar en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación, cuantas sugerencias o reclamaciones estimen pertinentes, entendiéndose aprobadas las nuevas tarifas, si transcurrido dicho plazo no se hubiese formulado alegación alguna.

Villada, 7 de noviembre de 1997. - P. A. - El 1.º Teniente de Alcalde, Luis Soto del Río. 4331

## VILLAMURIEL DE CERRATO

### EDICTO

Por don Angel Herrera Seco, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de "Venta menor de productos y venta menor de Charcutería", con emplazamiento en Los Olmillos, Local núm. 9.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, reguladora de las Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 6 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano. 4345

## VILLATURDE

### EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1997, con el "quorum" de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó acuerdos, con carácter provisional, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para llevar a cabo la financiación de las obras de "Abastecimiento de agua en Villaturde", por importe de 629.752 pesetas, en los que asimismo se establecen las determinaciones que señala el artículo 16.1.a) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En su consecuencia, y tal como determina el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 17 de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales, referidos acuerdos provisionales y el expediente respectivo, quedan expuestos al público en las oficinas de la Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo y tal como determina el artículo 17.1 de la Ley de Haciendas Locales, los acuerdos provisionales de imposición y de ordenación de las contribuciones especiales, se fijan y exponen al público, en el tablón de anuncios de esta Entidad.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley de Haciendas Locales, se hace saber a los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras o el establecimiento o ampliación del servicio promovidos por este Ayuntamiento, que los mismos podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes en el plazo de treinta días hábiles, período a que se contrae la exposición al público del acuerdo de ordenación de contribuciones especiales.

Villaturde, 31 de octubre de 1997. - El Alcalde, Alejandro Maeso Valiente. 4344

## VILLOLDO

### EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto y los Pliegos de Condiciones que han de regir la subasta en procedimiento abierto y con carácter urgente para la adjudicación de la obra titulada "Reparación de la cubierta de la Casa Cuartel de Villoldo", se expone al público por plazo de cuatro días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con el artículo 122 del R. D. Legislativo 781/1996 y simultáneamente se convoca subasta, con arreglo a las siguientes:

#### ESTIPULACIONES

1. - *Objeto.* - La reparación de la cubierta de la Casa Cuartel de Villoldo.
2. - *Duración del contrato.* - Dos meses desde el acta de replanteo.
3. - *Tipo licitatorio.* - Cuatro millones cien mil pesetas. (IVA incluido) a la baja.
4. - *Garantías.* - El 4% del tipo licitatorio.
5. - *Pliegos de condiciones.* - Se encuentran en el Ayuntamiento todos los días hábiles que medien hasta el fin de la presentación de plicas.
6. - *Proposiciones:*
  - Proposición en modelo oficial que se facilitará en el Ayuntamiento, que incluye declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.
  - Documento acreditativo de la personalidad jurídica del licitador.
  - Certificado de calificación empresarial o recibo del I.A.E.
  - Documento acreditativo de hallarse al corriente en el pago de cuotas a la Seguridad Social y del cumplimiento de las obligaciones tributarias.
  - Resguardo acreditativo de la garantía provisional.
7. - *Presentación de proposiciones.* - En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, hasta las trece horas del último día de dicho plazo.
8. - *Apertura de plicas.* - A las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones en el Ayuntamiento.

Villoldo, 11 de noviembre de 1997. - El Alcalde, José Gutiérrez. 4346